



CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO TRES GUION DOS MIL VEINTICUATRO (03-2024). En la Ciudad de Guatemala, el diecisiete (17) de junio de dos mil veinticuatro (2024); **NOSOTROS:** Por una parte, **OFICIAL MAYOR LUIS ANTONIO DONADO AGUIRRE** de cincuenta y dos (52) años de edad, casado, guatemalteco, Ejecutivo, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos treinta y tres espacio sesenta y seis mil ochocientos setenta y tres espacio cero ciento uno (2333 66873 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP); actúo en mi calidad de **COMANDANTE EJECUTIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES**, institución que en lo sucesivo del presente acta se denominará **"CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES"**, calidad que acredito con: **ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DE CARGO**, de fecha veintidós (22) de marzo de dos mil diecinueve (2019), delegado para suscribir contratos administrativos por medio de Resolución de Primera Comandancia sin número, de fecha dos (2) de enero de dos mil veinticuatro (2024); y por la otra parte: **AMBROCIO GARCÍA MORATAYA**, de setenta y uno (71) años de edad, de nacionalidad Guatemalteca, ejecutivo, casado, con domicilio en el Departamento de Guatemala, municipio de Guatemala, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- un mil novecientos treinta y siete espacio veinticuatro mil seiscientos cincuenta y uno espacio cero ciento tres (1937 24651 0103), extendido por El Registro Nacional de Personas (RENAP) de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la sociedad mercantil **CORPORACION RADIO ELECTRONICA, SOCIEDAD ANONIMA**, que en lo sucesivo se denominará simplemente **LA CONTRATISTA**, personería que acredito con la fotocopia legalizada del Acta Notarial de mi nombramiento, autorizada en la ciudad de Guatemala el veintitrés (23) de abril de dos mil veintidós (2022) por el Notario Jhony Gabriel Pirir Musús, inscrito en el Registro Mercantil de la República bajo el número seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y cinco (658355),



folio quinientos sesenta y ocho (568), del libro ochocientos (800) de Auxiliares de Comercio. La entidad **CORPORACION RADIO ELECTRONICA, SOCIEDAD ANONIMA**, fue constituida en esta ciudad por el Notario Carlos Eduardo Recinos Aguirre, mediante escritura pública número cincuenta y siete (57), de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024), inscrita en El Registro Mercantil General de la República el veintiuno (21) de octubre mil novecientos noventa y tres (1993), bajo el registro número dieciséis mil trescientos setenta y tres (16373), folio ciento tres (103), del libro setenta y nueve (79) de Sociedades Mercantiles; **LA CONTRATISTA** posee Número de Identificación Tributaria -NIT- cinco millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos noventa y tres (5247993), y dirección tercera (3ª) avenida número ocho guion sesenta y seis (8-66) de la zona catorce (Z.14), Colonia el Campo, Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala. Los comparecientes aseguramos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, declaramos ser de los datos de identificación personal indicados y que las representaciones que ejercitamos son suficientes de conformidad con la Ley y a nuestro juicio para la celebración del presente acto, por el cual celebramos **CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA “ADQUISICIÓN DE DOS REPETIDORAS Y MANTENIMIENTO A CUATRO REPETIDORAS DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE GUATEMALA.”**, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA. ANTECEDENTES: EL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES** inició proceso de Cotización Pública número **CBM GUION COT GUION CERO DOS GUION DOS MIL VEINTICUATRO (CBM-COT-02-2024)**, para la **“ADQUISICIÓN DE DOS REPETIDORAS Y MANTENIMIENTO A CUATRO REPETIDORAS DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE GUATEMALA.”**. Para el efecto, el cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se publicaron los Documentos de Cotización en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado **GUATECOMPRAS**, habiéndosele asignado el Número de Operación **Guatecompras veintidós millones quinientos ochenta y seis mil novecientos noventa y siete (NOG: 22586997)**.



La Junta de Cotización nombrada para el efecto, acordó adjudicar a la entidad **CORPORACION RADIO ELECTRONICA, SOCIEDAD ANONIMA**, según Acta Administrativa de Adjudicación número **CATORCE GUION DOS MIL VEINTICUATRO (14-2024)**, de fecha dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), dicha cotización. La Primera Comandancia del Cuerpo de Bomberos Municipales, resolvió aprobar dicha adjudicación mediante Resolución sin número, de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a través de su publicación en el sistema GUAATECOMPRAS, conforme el artículo treinta y cinco (35) de la Ley de Contrataciones del Estado. **SEGUNDA. NORMATIVA APLICABLE:** La presente contratación se regirá por las disposiciones contenidas en: **A)** El Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; **B)** El Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016), Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificaciones contenidas en el Acuerdo Gubernativo número ciento cuarenta y siete guion dos mil veintiuno (147-2021); **C)** La Resolución número cero cero uno guion dos mil veintidós (001-2022) de la Dirección General de Adquisiciones del Estado; y, **D)** Cualquier otra norma o disposición vigente en la República de Guatemala relativa al objeto del presente contrato. **TERCERA. OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE DOS REPETIDORAS Y MANTENIMIENTO A CUATRO REPETIDORAS DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE GUATEMALA.** **CUARTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** LA CONTRATISTA manifiesta que las especificaciones técnicas de lo ofertado y adjudicado son las siguientes: **1) DOS REPETIDORA DE SEÑAL UHF NUEVAS PARA SER INSTALADOS EN ESTACIONES DEL CBM:** Poseen los componentes y características mínimas que se detallan a continuación: **A) Dos repetidores 403-470 MHz 1-50W marca Motorola modelo SLR5100:** *1) Características Mínimas:* a) Sesenta y cuatro (64) canales; b) Potencia de salida: RF 1-50 W; c) Tipos de sistemas admitidos: Convencional Analógico y Digital, IP Site



Connect, Capacity Plus, Linked Capacity Plus, Connect Plus. II) *Receptor*: a) Rango de frecuencia: 403-470 MHz; b) Espaciamiento de canal: 12,5 kHz; c) Estabilidad de frecuencia: 0,5 ppm; d) Sensibilidad (típica): 0,22 uV; e) Intermodulación: (típica) 82 Db. III) *Transmisor*: a) Rango de frecuencia: 403-470 MHz; b) Potencia de salida RF: 1-50 W; c) Espaciamiento de canal: 12.5 kHz; d) Estabilidad de frecuencia 0,5 ppm; e) Atenuación intermodulación 40 dB; y demás especificaciones ofertadas en el folio 97 de la oferta presentada por la entidad adjudicada, la cual forma parte integral del presente contrato. **B) Dos Duplexores 406-512mhz, 4 Cavidades, Montaje en Rack Marca Sinclair Modelo Q3220E**: Con diseño compacto para proporcionar un rendimiento excelente y al mismo tiempo conserva el espacio en el lugar. Con aislamiento superior a 75 dB con una separación de 5 MHz y pérdida de inserción inferior a 0,8 dBEI. Diseño resistente Res-Lok reduce el cableado entre cavidades. Diseñado para funcionar en la banda 406-512 MHz, este dúplex compacto de 4 cavidades. I) *Especificaciones Eléctricas*: a) Rango de frecuencia: 406 a 512 MHz; b) Entrada de energía promedio (máx.): 350 W; c) Conectores: N-Hembra; d) Separación de frecuencia (min): 5 MHz. II) *Especificaciones Mecánicas*: a) Ancho: 483 mm = 19 pulg; b) Profundidad: 414 mm = 16,3 pulg; c) Longitud/Altura 106 mm = 4,17 pulg; y, d) Peso: 6,81 kg = 15 libras. III) *Especificaciones Ambientales*: a) Rango de temperatura: -40 a +60 °C = -40 a +140 °F; y demás especificaciones ofertadas en el folio 98 de la oferta presentada por la entidad adjudicada, la cual forma parte integral del presente contrato. **C) Ciento ochenta pies de cable helicoidal de 1/2" marca Commscope modelo LDF4-50A Heliax**: Cable coaxial de espuma de baja densidad Heliax, corrugado cobre, 1/2 pulgada cubierta de PE negra (Revestimiento libre de halógenos y no retardante de fuego para uso en exteriores). I) *Especificaciones Generales*: a) Flexibilidad: estándar; b) Color de chaqueta: negro; II) *Dimensiones*: a) Diámetro sobre dieléctrico: 12,954 mm = 0,51 pulgadas; b) Diámetro sobre chaqueta: 15,875 mm = 0,625 pulgadas; c) Conductor interior: 4,826 mm = 0,19 pulgadas; d) Conductor exterior: 13,97 mm = 0,55 pulgadas; e) Tamaño nominal: 1/2 pulg. III) *Especificaciones*



Eléctricas: a) Impedancia del cable: 50 ohmios ± 1 ohmios, b) Capacidad: 75,8 pF/m | 23,104 pF/pie; c) Voltaje de prueba de CC: 4000 V; d) Resistencia de aislamiento: 100000 MOhms-km; e) Voltaje de prueba de chispa de la chaqueta (rms): 8000 V; f) Banda de frecuencia operativa: 1 – 8800 MHz. *IV) Especificaciones del Material:* a) Material dialectico: Foam PE (espuma de polietileno); b) Material de la chaqueta: PE (polietileno); c) Material del conducto interno: Alambre de aluminio revestido de cobre; d) Material conducto exterior: Cobre corrugado. Cumple con certificaciones: EN 50575 e ISO 9001-2015. Y demás especificaciones ofertadas en los folios 99 al 103 de la oferta presentada por la entidad adjudicada, la cual forma parte integral del presente contrato. **D) Cuatro Conectores N Macho Para Cable Helicoidal De 1/2" Commscope L4TNM-PSA Heliax:** *I) Especificaciones Generales:* a) Positivo Stop macho tipo N para cable AL4RPV-50, LDFA-50A, HL4RPV-50 de 1/2 pulgada; b) Estilo de cuerpo recto; c) Contacto interior chapado en plata; N Macho; d) Ángulo de montaje recto. *II) Dimensiones:* Tamaño nominal de 1/2 pulgadas. *III) Especificaciones Mecánicas y ambientales:* a) Método de prueba de choque mecánico: MIL-STD-202, método 213, condición de prueba 1; b) Método de prueba de corrosión: MIL-STD-1344^a, método 1001.1, condición de prueba A; c) Profundidad de inmersión: 1 metro; d) Método de prueba de inmersión: IEC 60529:2001, IP68; e) Método de prueba de resistencia a la humedad: MIL-STD-202F método 106F. Y demás especificaciones ofertadas en los folios 104 al 107 de la oferta presentada por la entidad adjudicada, la cual forma parte integral del presente contrato. **E) Dos Antenas Colineal Omnidireccional, con 6DBB, servicio pesado N-Hembra 400-420MHZ Sinclair modelo SC346-HF1SNF (D00):** Con tecnología que ofrecer una combinación incomparable de patrón de RF altamente estable, mayor ganancia y ancho de banda más amplio. En divisiones de banda de 20 MHz que cubre el rango de frecuencia UHF de 380-512 MHz. La antena debe estar diseñada para un alto grado de confiabilidad operativa en vientos extremos, hielo, y condiciones corrosivas. Su masa relativamente baja y su pequeño perfil de carga de viento. La antena deberá estar completamente conectada a tierra CC para protección



contra rayos y condiciones estáticas. Inclinación hacia abajo. l) *Características Técnicas:* a) Rango de frecuencia: 400 a 420 MHz; b) Ancho de banda: 20 MHz; c) Conector: N-Hembra montaje con brida; d) Ganancia nomina: 6 dBd; e) Entrada VSWR máxima: 1,5:1; f) Polarización: vertical; g) Impedancia: 50 Ω ; h) Patrón: omni-direccional; i) Ancho de haz vertical (típico) 12 grados; j) Potencia de entrada promedio (máx.) 500 W; k) Protección contra rayos: Tierra CC; l) Ancho en: 2 pulgadas; m) Profundidad 2 pulgadas; n) longitud 136pulgadas; ñ) Diámetro del tubo base en 2 pulgadas; y demás especiaciones ofertadas en el folio 108 de la oferta presentada por la entidad adjudicada, la cual forma parte integral del presente contrato. **F) Dos Gabinetes de Pared Abatible de 12u 19"X22" Marca Linet Modelo EPA133.** Adecuado para almacenar equipo de telecomunicaciones, con agujeros para el montaje en la pared, la estructura asegura todos los accesos tanto en la pared delantera, trasera, izquierda y derecha, con capacidad de carga estática de hasta 60kg con dos ventiladores en la cubierta superior. Características: a) rieles verticales ajustables, b) cubierta entrada de cables, c) panel removible, d) puerta trasera, e) 2 llaves incluidas, f) pintura electroestática, g) gabinete y puertas de acero laminado en frío, h) vidrio templado en puertas. Cada gabinete Incluye: a) Un marco, b) 4 soportes horizontales, c) 4 rieles verticales, d) 1 Cubierta superior, e) 1 panel inferior, f) 1 puerta frontal, g) 1 puerta trasera, h) 2 paneles laterales, i) 2 soportes laterales. *G) Instalación de Repetidoras con sus Componentes:* a) Las repetidoras serán instaladas en un gabinete de pared abatible de 12U, de 19" * 22"; b) Las antenas y equipos cuentan con señalización visual; c) Se harán las instalaciones de las repetidoras en las Estaciones 13 Ubicada en Bulevar el Naranja 8-20 Zona 4 de Mixco y Estación 1 ubicada en 3ra Av. 1-45 Zona 2, Ciudad de Guatemala; c) Con sus respectivos conectores de ½ banderas y anclajes; d) Los técnicos deberán de contar con su equipo de protección personal; e) Los trabajos se realizarán utilizando los protocolos de seguridad necesarias; f) Se deberán de identificar con el Jefe de servicio. Garantía de 24 Meses para todos los equipos y servicio de instalación. **2) MANTENIMIENTO A CUATRO REPETIDORAS**



UBICADAS EN PUNTOS DE REPETICIÓN MONTEBELLO KILOMETRO 14.5 CARRETERA A

EL SALVADOR: Servicio de Mantenimiento a repetidoras de frecuencia UHF (radial) ubicadas

en sitio Monte Bello, el cual debe cumplir con lo que se detalla a continuación: **A) Cinco Antenas**

Colineal Omnidireccional, con 6DBB, servicio pesado N-Hembra 400-420MHZ Sinclair

modelo SC346-HF1SNF (D00): Con tecnología que ofrecer una combinación incomparable de

patrón de RF altamente estable, mayor ganancia y ancho de banda más amplio. En divisiones de

banda de 20 MHz que cubre el rango de frecuencia UHF de 380-512 MHz. La antena debe estar

diseñada para un alto grado de confiabilidad operativa en vientos extremos, hielo, y condiciones

corrosivas. Su masa relativamente baja y su pequeño perfil de carga de viento. La antena deberá

estar completamente conectada a tierra CC para protección contra rayos y condiciones estáticas.

Inclinación hacia abajo. *l) Características Técnicas:* a) Rango de frecuencia: 400 a 420 MHz; b)

Ancho de banda: 20 MHz; c) Conector: N-Hembra montaje con brida; d) Ganancia nomina: 6 dBd;

e) Entrada VSWR máxima: 1,5:1; f) Polarización: vertical; g) Impedancia: 50 Ω; h) Patrón: omni-

direccional; i) Ancho de haz vertical (típico) 12 grados; j) Potencia de entrada promedio (máx.)

500 W; k) Protección contra rayos: Tierra CC; l) Ancho en: 2 pulgadas; m) Profundidad 2 pulgadas;

n) longitud 136pulgadas; ñ) Diámetro del tubo base en 2 pulgadas; y demás especificaciones

ofertadas en el folio 108 de la oferta presentada por la entidad adjudicada, la cual forma parte

integral del presente contrato. **B) Dos Conectores N Macho para Cable de 7/8" Marca**

Commscope Modelo 78EZNM: Conector macho tipo N para cable AL4RPV-50, de 7/8 pulgadas.

l) Especificaciones Eléctricas: a) Impedancia del conector: 50 ohmios; b) Banda de frecuencia

operativa: 0 – 5000 MHz; c) Impedancia del cable: 50 ohmios; d) Método de prueba IMD de tercer

orden dos portadoras de: +43 dBm; e) angulo de montaje recto; f) revestimiento de plata interno;

g) método de prueba de corrosión: MIL-STD-1344^a Metodo 1001.1, condición de prueba A; h)

profundidad de prueba de inmersión: 1 metro; y demás especificaciones ofertadas en los folios

112 y 114 de la oferta presentada por la entidad adjudicada, la cual forma parte integral del



presente contrato. **C) Ocho Conectores N Macho Para Cable Helicoidal De 1/2" COMMSCOPE**

L4TNM-PSA HELIAX: I) *Especificaciones Generales:* a) Positivo Stop macho tipo N para cable AL4RPV-50, LDFA-50A, HL4RPV-50 de 1/2 pulgada; b) Estilo de cuerpo recto; c) Contacto interior chapado en plata; N Macho; d) Ángulo de montaje recto. II) *Dimensiones:* Tamaño nominal de 1/2 pulgadas. III) *Especificaciones Mecánicas y ambientales:* a) Método de prueba de choque mecánico: MIL-STD-202, método 213, condición de prueba 1; b) Método de prueba de corrosión: MIL-STD-1344^a, método 1001.1, condición de prueba A; c) Profundidad de inmersión: 1 metro; d) Método de prueba de inmersión: IEC 60529:2001, IP68; e) Método de prueba de resistencia a la humedad: MIL-STD-202F método 106F. Y demás especificaciones ofertadas en los folios 104 al 107 de la oferta presentada por la entidad adjudicada, la cual forma parte integral del presente contrato. **D) Quinientos Noventa y Un Pies Cable Helicoidal De 1/2" Marca Commscope**

Modelo LDF4-50A HeliAx: Cable coaxial de espuma de baja densidad HeliAx, corrugado cobre, 1/2 pulgada cubierta de PE negra (Revestimiento libre de halógenos y no retardante de fuego para uso en exteriores). I) *Especificaciones Generales:* a) Flexibilidad: estándar; b) Color de chaqueta: negro; II) *Dimensiones:* a) Diámetro sobre dieléctrico: 12,954 mm = 0,51 pulgadas; b) Diámetro sobre chaqueta: 15,875 mm = 0,625 pulgadas; c) Conductor interior: 4,826 mm = 0,19 pulgadas; d) Conductor exterior: 13,97 mm = 0,55 pulgadas; e) Tamaño nominal: 1/2 pulg. III) *Especificaciones Eléctricas:* a) Impedancia del cable: 50 ohmios ±1 ohmios, b) Capacidad: 75,8 pF/m | 23,104 pF/pie; c) Voltaje de prueba de CC: 4000 V; d) Resistencia de aislamiento: 100000 MOhms-km; e) Voltaje de prueba de chispa de la chaqueta (rms): 8000 V; f) Banda de frecuencia operativa: 1 – 8800 MHz. IV) *Especificaciones del Material:* a) Material dialectico: Foam PE (espuma de polietileno); b) Material de la chaqueta: PE (polietileno); c) Material del conducto interno: Alambre de aluminio revestido de cobre; d) Material conducto exterior: Cobre corrugado. Cumple con certificaciones: EN 50575 e ISO 9001-2015. Y demás especificaciones ofertadas en los folios 99 al 103 de la oferta presentada por la entidad adjudicada, la cual forma parte integral



del presente contrato. **E) Ciento Cuarenta y Ocho Pies de Cable Coaxial de 7/8" Linkedpro LP-550:** I) *Material De Construcción:* a) Conductor interno de cobre liso: 9.35 ± 0.10 mm; b) Aislamiento dieléctrico de espuma de polietileno: $22,2 \pm 0.20$ mm; c) Blindaje de cobre corrugado: $24,9 \pm 0.30$ mm, d) Forro LDPE/negro: $27,9 \pm 0.30$ mm; y demás especificaciones ofertadas en los folios 110 y 111 de la oferta presentada por la entidad adjudicada, la cual forma parte integral del presente contrato. **F) Servicio de Mano de Obra por Servicio de Mantenimiento a 4 Repetidoras con Desinstalaciones e Instalaciones Correspondientes:** I) *Desinstalación de Antenas:* a) Desinstalación de 5 antenas, y cableado actual de torre de sitio de repetición. II) *Instalación De Antenas En Sitio De Repetición Monte Bello:* a) Instalación de 5 antenas, en torre de sitio de repetición que incluya sus accesorios para instalar. b) 1 antena de recepción con cable 7/8 con sus respectivos conectores, bandera y anclaje. c) 4 antenas de transmisión con cable 1/2 con sus respectivos conectores de 1/2 banderas y anclajes. d) Ajuste, limpieza de Receptores y Transmisores de las repetidoras. e) Ajuste de preselector y combinador. Garantía de 24 Meses para todos los equipos y servicio de instalación. Las dos repetidoras nuevas y mantenimiento de cuatro repetidoras son requeridas bajo las especificaciones técnicas del Cuerpo de Bomberos Municipales de la ciudad de Guatemala -CBM- y las establecidas en la oferta presentada, las cuales forman parte del presente contrato. **QUINTA. A) PRECIO UNITARIO.** El precio de las dos repetidoras nuevas, sus accesorios y componentes para la instalación es de ciento treinta y dos mil doscientos quetzales (Q.132,200.00), el precio de los cuatro servicios de mantenimiento de repetidoras con componentes e instalación es de ciento veintinueve mil quinientos cuarenta y cinco quetzales (Q.129,545.00). **B) EL PRECIO TOTAL** del presente contrato es de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES (Q.261,745.00)**; precio que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como todos los impuestos, tasas, seguros, arbitrios o cualquier otro gasto o impuesto que exija la ley. **EI CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES** no reconocerá ni pagará sobrecostos por fluctuación de precios.



SEXTA. FORMA DE PAGO Y TRÁMITE: El pago se hará a LA CONTRATISTA en forma total, dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de entrega y la presentación de la documentación siguiente: **a)** Fotocopia del Acta de Recepción suscrita por la Comisión Receptora y Liquidadora nombrada para el efecto; **b)** Factura electrónica en línea emitida a nombre de: Cuerpo de Bomberos Municipales, con Número de Identificación Tributaria seis millones seiscientos treinta y seis mil novecientos cincuenta (6636950) donde se consigne los datos siguientes: Descripción y número de serie de los bienes y descripción de los servicios, número y fecha de contrato; **c)** Constancia de Ingreso al Almacén y al Inventario, forma 1-H; y, **d)** Cualquier otra documentación que el **CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES** requiera. **SÉPTIMA. PARTIDA PRESUPUESTARIA:** El pago se realizará con los fondos propios del Cuerpo de Bomberos Municipales de la ciudad de Guatemala, provenientes del presupuesto autorizado por el Congreso de la República de Guatemala, para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, u otra fuente de financiamiento para mejor aplicación del gasto que se pueda afectar en el futuro, conforme disponibilidad financiera y presupuestaria de la Institución. En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo número A guion ciento diez guion dos mil trece (A-110-2013) de la Contraloría General de Cuentas, se hace constar que el número de registro de cuentadancia del CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES es: dos mil veintidós guion cien guion ciento uno guion veintitrés guion cero cero uno (2022-100-101-23-001). **OCTAVA. TIEMPO DE ENTREGA:** LA **CONTRATISTA** deberá realizar la entrega del objeto del presente contrato, de la forma siguiente: **CINCUENTA (50) DIAS HABILES** a partir de la notificación de la aprobación del Presente CONTRATO en el sistema GUAATECOMPRAS. **NOVENA. LUGAR DE ENTREGA:** LA **CONTRATISTA** deberá realizar la entrega de las dos repetidoras nuevas, sus accesorios y componentes para la instalación, en Tercera (3ra). Avenida uno guion cuarenta y cinco (01-45) Zona dos (02), departamento y municipio de Guatemala; y. realizar los cuatro servicios de mantenimiento de repetidoras con componentes, para la instalación en las repetidoras ubicadas



en puntos de repetición Montebello kilómetro 14.5 carretera a El Salvador. El transporte y todos los gastos que conlleven la entrega del objeto del Contrato deben ser absorbidos por **LA CONTRATISTA**. **DÉCIMA. RETRASO EN LA ENTREGA:** Si la **CONTRATISTA** incurriere en retraso en la entrega del objeto del presente contrato, por causas imputables a ella, se le sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso equivalente al cinco por millar (5 0/00) del valor total del contrato, de conformidad con lo que establece el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN RECEPTORA y LIQUIDADORA:** La Autoridad Administrativa Superior del **CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES**, nombrará a la Comisión Receptora y Liquidadora, la cual estará integrada por tres (3) miembros, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Ley de Contrataciones del Estado y 46 de su Reglamento, para que proceda a hacer constar el inicio de la entrega del objeto del presente contrato, verificar que la cantidad, calidad y características de lo contratado, sean las establecidas en los documentos de Cotización y la oferta presentada, debiendo suscribir el acta respectiva en la entrega, posteriormente se procederá a la liquidación del contrato. **DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍAS:** De conformidad con lo establecido en los artículos 65, 67 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado; 55, 56 y 58 de su Reglamento, las garantías de Cumplimiento de Contrato y de calidad, deberán formalizarse mediante fianza extendida a favor del CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES, por una institución afianzadora de reconocida solvencia y capacidad económica debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala. **A) FIANZA O SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: LA CONTRATISTA** deberá otorgar a favor y a entera satisfacción del Cuerpo de Bomberos Municipales, **-CBM-**, **FIANZA O SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, la cual deberá estar vigente durante el plazo del contrato o hasta que el CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES entregue constancia de haber recibido a satisfacción el bien contratado. Dicha fianza debe ser entregada al CUERPO DE BOMBEROS



MUNICIPALES, dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del contrato. El CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES podrá hacer efectiva la Fianza relacionada cuando la CONTRATISTA incumpla cualquiera de las condiciones establecidas en los documentos de cotización, en el presente contrato o bien cuando el objeto proporcionado no fuese el adjudicado.

B) FIANZA O SEGURO DE CAUCIÓN DE CALIDAD O FUNCIONAMIENTO: La **CONTRATISTA** al realizar la entrega del objeto del presente contrato, debe otorgar a favor y a entera satisfacción del Cuerpo de Bomberos Municipales, la Fianza o Seguro de Caucción de Calidad, de conformidad con lo que establece el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado, la cual deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato como requisito previo para la recepción del bien contratado. Esta fianza deberá mantenerse vigente por un plazo de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha del acta de recepción del bien contratado y garantizará la calidad del mismo, la cual se hará efectiva si **LA CONTRATISTA** incumple con las especificaciones técnicas del bien contratado, o bien que incurra en fallas o desperfectos y que aparecieren durante la vigencia de la misma. **LA CONTRATISTA** deberá entregar por escrito la Garantía de veinticuatro (24) meses. **DÉCIMO TERCERA. VARIACIÓN DE CALIDAD O CANTIDAD:** Si la **CONTRATISTA** contraviniendo parcial o totalmente las condiciones del contrato, perjudicare al **CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES**, variando la calidad o cantidad de lo contratado, será sancionada con una multa del cien por ciento (100%) del valor, que represente la parte afectada de la negociación, con fundamento en el artículo ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado, además de ejecutarse la garantía de Cumplimiento de Contrato. **DÉCIMO CUARTA. VIGENCIA CONTRACTUAL:** La vigencia del **CONTRATO** será a partir del día siguiente de la notificación de la aprobación del mismo, y finalizará una vez haya sido aprobada la liquidación del contrato por la Autoridad Administrativa Superior y extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la totalidad de lo contratado en la presente negociación. **DÉCIMA QUINTA. PLAZO CONTRACTUAL:** El plazo para la





entrega del objeto del presente contrato es de **CINCUENTA (50) DIAS HABLES** contados a partir del día siguiente de la notificación de la aprobación del mismo, pudiéndose prorrogar por un plazo igual, si fuera el caso. **DÉCIMA SEXTA. CONDICIÓN RESOLUTORIA CONVENIDA SIN DECLARACIÓN JUDICIAL.** El CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES podrá resolver la presente negociación, sin necesidad de declaración judicial alguna, por las causas siguientes: **a)** En caso de evidente negligencia de la **CONTRATISTA** en cumplir con sus obligaciones; **b)** Si se le embargare a la **CONTRATISTA** sumas que debieran pagarse y que le impida cumplir con sus obligaciones; **c)** Si la **CONTRATISTA** incumple total o parcialmente las obligaciones contraídas en la presente negociación; **d)** Si la **CONTRATISTA** no presenta las fianzas o seguros de caución a que está obligada conforme al presente contrato; y, **e)** Por convenir a los intereses del Cuerpo de Bomberos Municipales o por la ocurrencia de caso fortuito o causa de fuerza mayor; para tal efecto, bastará que la Autoridad Superior del **CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES** emita la resolución correspondiente, estableciéndose en la misma la determinación de dar por terminado el contrato por cualquiera de las causas mencionadas anteriormente, la cual será notificada por escrito a la **CONTRATISTA**, y operará inmediatamente. **DÉCIMO SÉPTIMA. CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo, **AMBROCIO GARCÍA MORATAYA**, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, siempre en la calidad con la que actuamos declaramos que conocemos las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponder, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUAATECOMPRAS. (Artículo 3 del Acuerdo Ministerial 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas). **DÉCIMO OCTAVA. MODIFICACIÓN:** El presente contrato puede ser objeto de modificación, ampliación, adición o supresión, siempre que ello esté acorde a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y exista acuerdo por escrito entre



las partes. **DÉCIMO NOVENA. CONTROVERSIAS:** En caso de discrepancia, los documentos contractuales prevalecen sobre cualquier otro que presente alguna de las partes. Cualquier diferencia, divergencia, reclamación o controversia derivada de la aplicación o interpretación relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos derivados del contrato, será resuelta directamente entre LA CONTRATISTA y el **CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES** en forma conciliatoria; y de no llegar a un arreglo, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado. **VIGÉSIMA. PACTOS PROCESALES:** Las partes contratantes manifestamos que señalamos como lugar para recibir notificaciones los siguientes: a) El Cuerpo de Bomberos Municipales, sus oficinas centrales ubicadas en el Boulevard Liberación once guion veinte (11-20) zona doce (12), de la ciudad de Guatemala, o en la dirección que notifique a la CONTRATISTA si se cambiase de sede; y b) La **CONTRATISTA** en la tercera (3ra) Avenida ocho guion sesenta y seis (8-66) zona catorce (14) colonia el Campo, Municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, o la dirección que notifique por escrito al **CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES**, si se cambiase de sede. Por lo que la **CONTRATISTA**, a través de su Mandatario manifiesta que renuncia al fuero de su domicilio, sometiéndose a los Tribunales de Justicia de la República de Guatemala que el **CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES** y acepta como válidas y bien hechas las notificaciones que se le realicen, en el lugar señalado si no informare al **CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES** por escrito el cambio del mismo. **VIGÉSIMA PRIMERA. APROBACIÓN:** Para que el presente contrato surta efectos legales, deberá ser aprobado por la Primera Comandancia del **CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES**, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, sin lo cual carece de validez. **VIGÉSIMA SEGUNDA. ACEPTACIÓN:** En los términos consignados en las cláusulas anteriores, los otorgantes en las calidades con las que actuamos, aceptamos el presente contrato en cada una de sus partes y en todo su contenido, el cual hemos leído íntegramente, y estando bien enterados



de su objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos, quedando contenido en quince (15) hojas de papel bond, con membrete del Cuerpo de Bomberos Municipales, impresas únicamente en su anverso.

f)  
OF. MAYOR LUIS ANTONIO DONADO AGUIRRE
COMANDANTE EJECUTIVO
CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES

f)  **CRELOSA**
Corporación Radioelectrónica, S.A.
AMBROCIO GRACÍA MORATAYA
ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN RADIO ELECTRÓNICA, SOCIEDAD ANONIMA

AUTENTICA.

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el diecisiete (17) de junio de dos mil veinticuatro (2024), Como Notario DOY FE: Que las firmas que anteceden son **AUTENTICAS**, por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por: **a) LUIS ANTONIO DONADO AGUIRRE**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos treinta y tres espacio sesenta y seis mil ochocientos setenta y tres espacio cero ciento uno (2333 66873 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP); y por la otra parte: **b) AMBROCIO GARCÍA MORATAYA**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- un mil novecientos treinta y siete espacio veinticuatro mil seiscientos cincuenta y uno espacio cero ciento tres (1937 24651 0103), extendido por el Registro Nacional de Personas (RENAP), de la República de Guatemala; y que los signatarios firman nuevamente la presente acta de legalización juntamente con el/la notario/a autorizante, de conformidad con el numeral uno (1) del artículo diez (10) de la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de papel Sellado

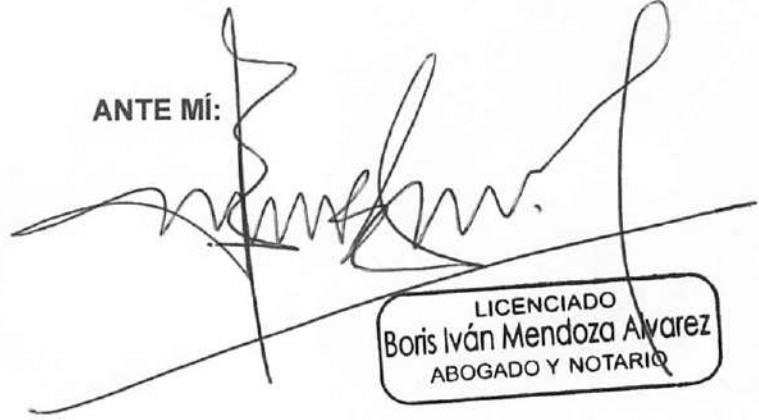
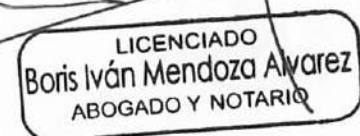


Especial para Protocolos, Decreto número treinta y siete guion noventa y dos (37-92) del Congreso de la República de Guatemala, la presente legalización de firma queda exenta de la obligación tributaria respectiva.

f)  
OF. MAYOR LUIS ANTONIO DONADO AGUIRRE
COMANDANTE EJECUTIVO
CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES

f)  **CRELOSA**
Corporación Radioelectrónica, S.A.
AMBROCIO GRACIA MORATAYA
ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN RADIO ELECTRÓNICA, SOCIEDAD ANONIMA



ANTE MÍ: 

LICENCIADO
Boris Iván Mendoza Álvarez
ABOGADO Y NOTARIO